

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IV

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1. Datos de identificación.

Cumplimentar los 8 dígitos del NIF, añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del NIF.

2. Domicilio a efectos de notificación.

Se cumplimentarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

3. Cuerpo y especialidad.

Cumplimentar el Cuerpo y Especialidad por la que se participa.

4. Provincias para vacantes.

Obligatoriamente consignarán los códigos de las 8 provincias, por orden de preferencia del interesado/a, para, en su caso, la adjudicación de destinos provisionales del curso 2003-2004.

5. Provincia para sustituciones.

El/la interesado/a rellenará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles vacantes o sustituciones una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación de destinos provisionales.

Nota: Evitar al escribir los códigos de las provincias las enmiendas y tachaduras, ya que podrá implicar la anulación de la petición.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con la base 4 de la Orden de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 103, de 3 de septiembre), por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento, según Anexo I.

Segundo. Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. De acuerdo con el apartado 4.1 de la precitada Orden de 8 de julio de 2002, la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, compuesta por los Anexos indicados, se encontrará expuesta al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, desde el día 29 de octubre de 2002.

Cuarto. De acuerdo con el apartado 4.2 de la Orden de 8 de julio de 2002, el plazo para presentar alegaciones sin carácter de recurso y subsanar los defectos que hayan sido motivo de exclusión, según las claves y del modo que se indica

en el Anexo «Claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos», será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSION Y FORMAS DE SUBSANARLOS

1. Solicitud no ajustada a modelo oficial.
Enviar nueva solicitud según lo establecido en la base 3 de la Orden de 8 de julio de 2002.
2. Solicitud fuera de plazo.
Certificación del organismo en el que se presentó la solicitud indicando la fecha de registro de entrada de la misma.
3. Falta de firma en la solicitud.
Escrito debidamente firmado, ratificando su deseo de participar en la convocatoria.
4. Apellidos o nombre no consignados.
Escrito debidamente firmado, consignando nombre y apellidos.
5. a) DNI no consignado.
Escrito debidamente firmado, consignando núm. de DNI.
b) No aportar fotocopia de DNI.
Aportar fotocopia de DNI, con plazo de validez eficaz.
6. Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
Escrito debidamente firmado, consignando la fecha de nacimiento.
7. No experiencia mínima (10 años) como docente en cualquiera de los Centros y niveles que integran el Sistema Educativo.
Certificaciones acreditativas de experiencia docente.
8. No pertenecer a uno de los Cuerpos que integran la Función Pública Docente.
Fotocopia del título administrativo con diligencias de toma de posesión y cese.
9. No estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Fotocopia del título correspondiente.
10. No aportar original o copia en relación con la titulación exigida.
Fotocopia del título correspondiente.
11. Ser funcionario de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación.
Documento acreditativo de no pertenecer al Cuerpo de Inspectores de Educación.
12. No acreditar el pago de la tasa o pagar fuera de plazo.
Presentar resguardo original acreditativo del abono de la tasa según apartado 3.2 de la Orden de 8 de julio de 2002.
13. No acreditar el grado de minusvalía para exención del pago de la tasa.
Presentar certificado del órgano competente, acreditativo de la condición de minusválido en un grado igual o superior al 33%.
Caso de no poseer el grado de minusvalía requerido deberá presentar resguardo original de abono de la tasa conforme se establece en el ap. 3.2 de la Orden de convocatoria.
14. Otros.
Ponerse en comunicación urgentemente con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Servicio de Coordinación. Teléfono 95/506.42.76.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes.

Mediante Resolución de 21 de mayo de 2002 de la Delegación Provincial de Huelva (publicada en el BOJA núm. 72, de 20 de junio de 2002), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. Posteriormente, con fecha 13 de julio de 2002 (BOJA núm. 82), se publica una corrección de errores concediendo nuevo plazo de presentación de instancias, plazo este último que concluye el día 1 de agosto de 2002.

En la base duodécima, punto 3.º, de la Resolución de convocatoria se estableció el plazo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, para resolver el concurso, finalizando dicho plazo el 1 de diciembre de 2002.

Debido al volumen de trabajo producido por el número de instancias presentadas, se hace necesario ampliar el plazo de resolución.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas por delegación mediante la Orden de 31 de julio de 2000 de la Consejería de Asuntos Sociales, y de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente

R E S U E L V O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2002, hasta el 1 de febrero de 2003.

Huelva, 21 de octubre de 2002.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (BOE de 26 de febrero de 1986), reformados por Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril), Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo), y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre), y según el acuerdo firmado con la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios sobre el Plan de Promoción de Escalas, aprobado en la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2000 y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de la Universidad de

Cádiz, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza por el sistema de promoción interna.

1.1.1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos de trabajo, hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, lo que requerirá, en su caso, la correspondiente corrección en la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 1 de abril de 2003.

La duración máxima 90 días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes del término del plazo de presentación de solicitudes, el título de Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado Universitario o equivalente, como mínimo.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Cuerpo o Escala de Gestión Universitaria/Especialidad Informática, prestar servicios en la Universidad de Cádiz con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en algunos de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para completar el tiempo a que se refiere la presente base.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancias que serán facilitadas gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien en el modelo incluido como Anexo VI.

Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso presentarán junto a la instancia, y según modelo contenido en el anexo V, la relación de méritos que deseen